

TÉRMINOS Y CONDICIONES CUN

COBERTURA: NIVEL NACIONAL DONDE SE TENGA COBERTURA

DESCUENTOS:

20% EN PROGRAMAS DE TÉCNICO PROFESIONAL PRESENCIALES

30% EN PROGRAMAS DE TÉCNICO PROFESIONAL PREGRADO A DISTANCIA

CONDICIONES:

- Este descuento es válido para empleados, asociados y sus beneficiarios vinculados a la Cooperativa Juriscoop.

-Este descuento se aplica para nuevas matrículas y exclusivamente sobre las tarifas vigentes de matrícula, el estudiante que ingrese desde primer semestre del nivel técnico profesional, y se hará extensivo a los semestres subsiguientes hasta completar la totalidad del programa académico (hasta nivel profesional inclusive)

-Para acceder a los descuentos indicados, los empleados, asociados y sus beneficiarios afiliados a La Cooperativa Juriscoop que estén interesados, deben ser admitidos al programa al que se postulen y demostrar su vinculación con la compañía, presentando una certificación expedida por la empresa, con no más de 30 días calendario de expedición desde el momento de su presentación.

-Haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a 4.0 puntos en el periodo académico inmediatamente anterior.

-No cancelar o retirar créditos académicos.

-No interrumpir sus estudios.

-Matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período.

-Continuar vinculado a la Cooperativa Juriscoop.

-El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la pérdida automática del beneficio y no podrá hacer uso del mismo en el futuro. El estudiante deberá realizar la matrícula completa del semestre y remitir semestralmente la certificación de vinculación con la Cooperativa Juriscoop la cual deberá haber sido expedida con no más de 30 días calendario al momento de su presentación.

-Este beneficio no es acumulable con otros descuentos y no tiene carácter retroactivo.

-Cada año será independiente de otro.

-El descuento se podrá redimir en el periodo inmediatamente posterior al evaluado.

- La Cooperativa Juriscoop podrá asignar este beneficio a beneficiarios (diferentes a los ya matriculados) y que sean admitidos conforme el proceso de admisión establecido por LA UNIVERSIDAD.